Maipú, 29 de Junio de 2018

ORDEN DEL DIA Nº 058

En conformidad a las atribuciones que me confiere el Estatuto en su Artículo Vigésimo Quinto y Reglamento General Artículo 26º, Inciso Nº 6 del Cuerpo de Bomberos de Maipú, ordeno lo siguiente:

1. A contar del 1 de julio del 2018 dispóngase de apoyo en conjunto a las emergencias comunales de Pudahuel y Maipú, entre el Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal y nuestra Institución.

2. Los sectores de apoyo a las emergencias serán principalmente el área denominada como 801 y 802 del Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal y en Maipú sector 29 Cuartel Séptima Compañía (Marta Ossa Ruiz-Lo Mares, Teniente Cruz-Callejón de los Perros, Hugo Bravo, Av. Américo Vespucio Norte).

3. Las Emergencias de Apoyo serán:

 a. Amagos de Incendio y todas sus clasificaciones (10-0).

 b. Llamados a Vehículos y todas sus clasificaciones (10-1).

4. El apoyo a las emergencias será solo de carro de Primera intervención de Séptima Compañía (B-7).

5. La comunicación de los apoyos será canalizada directamente entre centrales de ambas instituciones.

6. El material mayor que concurrirá a apoyo deberá contar con frecuencia principal y frecuencia de trabajo de ambas instituciones.

7. De los despachos:

 a. Los despachos se realizarán de forma simultánea en ambas instituciones.

 b. Una vez realizado el despacho el material mayor deberá informar a central de su jurisdicción el cambio de frecuencia (5-9) ejemplo.

 c. La Central de la jurisdicción de la emergencia solicitará y llevara los controles de comunicaciones de acuerdo a normas y protocolos establecidos en cada Cuerpo de Bomberos.

 d. La Central a cargo de la emergencia llevará y reportará sobre la información estadística necesaria solicitada por cada institución.

8. El retorno de la o las piezas de material mayor deberán dar la retirada (6-9) a la central a cargo de la emergencia, a la central de su jurisdicción solo informara la llegada a su comuna (6.17).

9. De las comunicaciones:

 a. Para el caso de apoyo a Quinta Normal B-7 se denominará B-7 Maipú y para el caso de apoyo a Maipú se denominará B-8 Quinta Normal.

10. Del Trabajo en conjunto:

 a. El apoyo hacia la comuna de Pudahuel o hacia la comuna de Maipú será de la forma habitual que constituye nuestra institución. Es decir si llega de 1 maquina ataca, si llega de 2 maquina alimenta y así sucesivamente.

 b. El OBAC tendrá absoluta atribución y responsabilidad para solicitar el apoyo necesario a la central a cargo de la emergencia.

11. De los Mandos:

 a. El OBAC será correspondiente al Cuerpo de Bomberos de la emergencia no importando el rango del OBAC que presta el apoyo.

 b. En el caso de que el OBAC que preste apoyo sea de mayor rango que el OBAC de la jurisdicción este tendrá mutua consideración respetando su rango.

TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CUERPO DE BOMBEROS DE MAIPU
COMANDANTE

RICARDO BECERRA BAHAMONDES
Comandante

knr
Distribución la habitual